

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal de acción Reivindicatoria de predio rural
Demandante	José Rubén Giraldo Zuluaga
Demandado	Elkin David Ramírez Giraldo
Radicado	056973184001 - 2020 – 00187 – 00
Providencia	Auto # – admite demanda -

SE ADMITE la anterior demanda verbal de acción REIVINDICATORIA DE PREDIO RURAL que, a través abogada, propone el señor JOSE RUBEN GIRALDO ZULUAGA para la sucesión de ROBERTO ZULUAGA DUQUE y MARIA DE JESUS MONTOYA GIRALDO, y en contra del señor ELKIN DAVID RAMIREZ GIRALDO, dado que se hizo corrección de la misma y cumple con los requisitos legales del artículo 82 y siguientes y 665, 669, 946, 949, 950, 952, 957, 959 a 966, 969 del Código Civil, artículos 368 y ss y 591 del Código General del Proceso, el despacho DISPONE:

PRIMERO: IMPRÍMASELE el trámite del proceso verbal, consagrado en el artículo 368 del C. G. P.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto en forma virtual a la parte Demandada, a quien se les dará traslado del libelo y anexos y del auto admisorio, por el término de veinte (20) días, para que lo conteste y pida pruebas si lo estiman conveniente.

TERCERO: DISPONER la notificación virtual de este auto al(a) Representante del Ministerio Público.

CUARTO: MEDIDA PROVISIONAL. SE ORDENA AL DEMANDADO abstenerse de realizar mejoras innecesarias sobre el predio en litigio, hasta que el Despacho resuelva la acción impetrada.

NOTIFÍQUESE.

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9a75cea68ff971f1cffe88aa4c6d26302b6bc6360aaa859b1d33e620735268
Documento generado en 03/12/2020 12:00:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>